

PERSPECTIVAS EN LA TEOLOGIA CONCILIAR SOBRE EL MATRIMONIO

FRANCISCO ESCOBAR VEGA

El esquema XIII en el punto referente a la familia fue muy difícil de redactar. Fueron muchos los borradores y largos los diálogos para evitar tal o cual término que podía llevar la más mínima imprecisión. Era lógico. Ese esquema debía reflejar un inmenso progreso teológico y era esperado con enorme interés por la opinión en general. (1)

La sociología, la psicología, las ciencias humanas habían avanzado extraordinariamente y habían iluminado la problemática de la vida conyugal. La Teología no podía estar al margen de ese avance, de esa profundización en el conocimiento del hombre, de la naturaleza humana. Además el amor, el matrimonio, la familia, como temas profundamente humanos siempre han sido noticia y han ocupado primera plana en la información mundial. Cuando estos temas debían ser tratados por una asamblea tan importante como el Concilio Ecuménico suscitaban ciertamente un ambiente de espera y de ansiedad: y nuestro mundo angustiado por el fenómeno del subdesarrollo, de la expansión demográfica, del hambre, siempre mirará con esperanza a quienes con seriedad le pueden dar un alivio, una luz, en medio de sus dificultades y de sus luchas.

Vamos a anotar a través de estas cortas notas algunos puntos que creemos son claves dentro de ese título "nuevas perspectivas de la Teología Matrimonial" en la *Gaudium et Spes*.

Son puntos que consideramos como verdaderos progresos en la reflexión teológica sobre la vida conyugal.

a) — Comencemos por dos hechos que parecen ser simplemente de vocabulario pero que conllevan un extraordinario alcance. La palabra con-

(1) B. HARING, *Vatican II pour tous*, Paris 1966, pág. 197-199.

trato que era casi la base de la terminología clásica del matrimonio fue reemplazada por *foedus-alianza* que da una expresión más bíblica de comunión, de relación interpersonal. La división entre fin primario y fin secundario tan socorrida en los textos de Moral no aparece tampoco. (2)

Esto era un gran paso de progreso. La teología Moral anterior, casi en su generalidad, mostraba un interés predominante por los aspectos jurídicos del matrimonio como institución. Las palabras *contrato* y *fin* habían tomado un cariz principalmente jurídico. Esto no quiere decir que las disposiciones jurídicas deban olvidarse o mirarse con desprecio. No se desconoce la realidad social del Derecho. Se establece una verdadera jerarquía de valores. Las estructuras jurídicas deben estar al servicio de la vocación esencial al amor, a la santidad. Existen en función del amor y no viceversa.

b) — Hemos hablado del amor y es en este punto donde creemos que el Concilio aporta una de las luces más importante en el progreso teológico pues considera al matrimonio en el contexto global de una comunidad de amor.

“Novios y esposos dice el número 49 de la *Gaudium et Spes* son frecuentemente invitados por el Verbo Divino para que alimenten y cultiven el noviazgo con casto cariño y el matrimonio con indivisible amor.

También muchos hombres de nuestra edad hacen gran aprecio del verdadero amor entre marido y mujer manifestado en diversidad de maneras según las honestas costumbres de tiempos y pueblos.

Este amor como cosa eminentemente humana ya que procede de un sentimiento voluntario de una persona hacia otra, abarca el bien de la persona total y por lo mismo es capaz de enriquecer las formas de expresión corporal y espiritual con una peculiar dignidad y ennoblecerlas como elementos y signos especiales de la amistad conyugal.

El Señor por un don especial de su gracia y de su caridad se ha dignado sanar, perfeccionar y elevar este amor. Tal amor que junta al mismo tiempo lo divino y lo humano conduce a los esposos a un mutuo y libre don de sí mismos demostrado en la ternura de obras y afectos y penetra toda su vida; más aún se perfecciona y aumenta con la generosa actividad. De ahí que sea algo muy superior a la mera inclinación erótica que cultivada en forma egoísta desaparece pronto y miserablemente.

(2) NOLDIN-SCHMITT, *Summa Theologiae Morales*, Vol. III *De Sacramentis*, Oeniponte 1955, págs. 428-429.

Este amor se expresa y perfecciona singularmente por la misma expresión en modo auténticamente humano significan y fomentan la mutua donación del matrimonio. De ahí que los actos con que los conyuges se unen entre sí íntima y castamente sean honestos y dignos y cuando se ejercitan con la que uno al otro se enriquecen con agradecimiento y alegría". (3)

Qué lejos estamos al haber leído y pensado este texto Conciliar de una moral pesimista y negativa. Ya no se acerca el teólogo a la realidad matrimonial con una mentalidad casuística exclusivamente jurídica. Se acerca a una realidad integralmente humana que es al mismo tiempo vocación de santidad y sacramento de la Iglesia de Dios.

Bien había escrito ya en 1959 el P. Anciaux presidente del Seminario Mayor de Malinas, cuando se refería al matrimonio cristiano como una realidad sacramental de esta manera: "El hecho natural del matrimonio, la unión de amor entre el hombre y la mujer en la fidelidad es asumida por Cristo en el orden de la redención y constituye una realidad sacramental en la Iglesia. Toda la riqueza natural de la diferencia entre el hombre y la mujer, toda la significación de la pareja humana establecida por Dios en la creación como una vocación ha sido llevada a su perfección sacramental por Cristo". (4)

c) — Con este supuesto fundamental de una comunidad de amor, de una integración de los valores conyugales la división entre fin primario y secundario tenía que desaparecer. "No puede haber contradicción entre las leyes divinas de la transmisión de la vida y el cultivo de un auténtico amor conyugal". (5)

La procreación ha de ser resultado de un amor responsable. La transmisión de la vida es parte de considerar como un todo la vida conyugal; no es aquello que vale como razón primaria y formal de cualquier juicio en la moral conyugal.

Estamos, pues, ante una visión integrada de la vida conyugal. Esto nos hace pensar en una realidad más profunda.

(3) VATICANO II, Constitución Pastoral «Gaudium et Spes» sobre la Iglesia y el mundo de hoy, n. 49.

(4) P. ANCIAUX, *Le sacrement du mariage*, Nauwelaerts-Louvain 1959, pág. 29.

(5) VATICANO II, *Idem*, n. 51.

d) — Se trata del concepto de *naturaleza humana* que lleva entre líneas la constitución Conciliar. En el número 51 se lee: "La índole moral de la razón de obrar cuando se trata de armonizar el amor conyugal con una transmisión responsable de la vida, no depende solamente de la sinceridad de la intención, de la ponderación de los motivos sino que se debe determinar por criterios objetivos deducidos de la naturaleza de la persona y de sus actos que siguen el sentido integral de la mutua donación y de la humana procreación en un contexto de auténtico amor".

La naturaleza no es únicamente una realidad fisiológica como se podía precisar en muchos manuales de moral. (6)

Cuando se explicaba en el tratado de Castitate los pecados contra la naturaleza o según la naturaleza una "violación" se consideraba como una grave falla moral ciertamente; pero como la manifestación fisiológica se hacía sin ningún impedimento de orden químico o físico era según la naturaleza. Se desconocía totalmente la psicología, la integración de los valores de la sexualidad. Un pecado de esta especie es antinatural en su esencia porque es un acto que no se ejercita de un modo auténticamente humano... no significa ni fomenta la mutua donación con la que uno al otro se enriquecen con agradecimiento y alegría. (7)

Es esto un progreso admirable. El considerar así la naturaleza como un conjunto de valores y no como una realidad que nos equipara a los animales superiores, es una visión mucho más rica y de inmensas perspectivas.

Cuantos hechos, por ejemplo, que se presentaban en la vida matrimonial y que se justificaban como objeto de un contrato hoy se pueden llamar abusos a la luz de un concepto de la naturaleza que subraya como la razón de ser de la vida sexual la vida afectiva.

Quizás muchas actitudes que se amparaban en no violar la naturaleza fisiológica de la vida conyugal, hoy pueden ser censuradas a la luz de un nuevo concepto de naturaleza que lleva a poner el amor como ley fundamental de la ética matrimonial.

Este punto de la naturaleza humana en lo referente al matrimonio es de una gran importancia y de un admirable alcance. Merecería mucho

(6) NOLDIN-SCHMITT, *Summa Theologiae Moralis*, Vol. I De Principiis De Poenis Ecclesiasticis, *De Castitate*, Oniponte 1955, págs. 21-28.

(7) VATICANO II, *Idem*, n. 49.

diálogo y estudio. Pero vale la pena subrayarlo porque es raíz definitiva para analizar con seriedad posibles cambios en un futuro.

No se trata de cambios en la esencia de las cosas. Esto no da pie a decir que un día la Iglesia negó lo esencial de la naturaleza humana y que otro día no lejano renegará de su doctrina básica. No es esto. Es un legítimo progreso.

Con las diversas ciencias se va enriqueciendo el conocimiento del ser humano. Aparecen perspectivas nuevas; habrá también soluciones nuevas. Debemos afirmar que el concepto de naturaleza que tenía la Casti Conubii es muy distinto del que podemos apreciar en los documentos Conciliares. (8). Tenía que ser así. ..

En 1930, tiempo de la encíclica, habría sido insensatez proceder en contra de determinada noción de naturaleza. Hoy se ha visto que nos es tan insensato proceder de otra manera. Lógicamente no podemos anatematizar a nadie en función de documentos que situados en un determinado momento histórico tuvieron un alcance y que hoy modificados el ambiente, el conocimiento, las circunstancias, han de tener otro. En Teología dogmática se nos ha enseñado y no se pone en tela de juicio un progreso.

e) — Otro aspecto de lo que podría llamarse Teología Conciliar sobre el matrimonio es este: El Concilio subraya el carácter concreto, existencial, personal. En la historia se ha observado cómo varios comportamientos que se habían juzgado de acuerdo a la ley natural en un determinado tiempo, después no fueron considerados así: la esclavitud, el colonialismo, el préstamo a interés.

El Concilio toma como objeto de estudio el matrimonio y la familia no como si se refiriera a un amor general y a un hombre en abstracto. El Concilio habla del mundo y del hombre de hoy. De ese mundo que nos ha tocado y cuya historia la estamos forjando nosotros mismos.

“El gozo, la esperanza, las lágrimas y angustias del hombre de nuestros días, sobre todo de los pobres y de toda clase de afligidos son también gozo y esperanza, lágrimas y angustias de los discípulos de Cristo, y nada hay verdaderamente humano que no tenga resonancia en su corazón. La comunidad que ellos forman está compuesta de hombres que reunidos en Cristo, son dirigidos por el Espíritu Santo en su peregrinación hacia el reino del Padre, y han recibido para proponérselo a todos, el men-

(8) VATICANO II, *Idem.* n. 51.

saje de la salvación. De ahí la experiencia vital que la hace sentir y ser en realidad íntimamente solidaria con la humanidad y con su historia". (9)

En esta perspectiva la Iglesia quiere buscar los signos de los tiempos porque ella tiene un mensaje y una verdad que ha de ser base de diálogo con cada generación. Y cada generación como cada hombre llevan el peso y al mismo tiempo forjan el rostro de su propia época.

Cuando el Concilio habla de las actuales condiciones económicas, sociales, psicológicas y civiles que acarrearán no leves perturbaciones a la familia, cuando se refiere a la explosión demográfica (10) está situándose en el mundo concreto donde se trata de vivir hoy el misterio de la salvación.

Es admirable la delicadeza que el Concilio tiene en el complicado aspecto de la fecundidad matrimonial. Ahí al darse cuenta de las circunstancias concretas respeta la decisión de la pareja conyugal.

"Dice la Constitución Conciliar": cumplirán los conyuges su deber con responsabilidad humana y cristiana mientras con un respeto dócil para con Dios, con un esfuerzo y deliberación común, tratarán de formarse un recto juicio, mirando no solo a su propio bien, sino al bien de los hijos nacidos o posibles, considerando para eso las condiciones materiales o espirituales de cada tiempo o de su estado de vida, finalmente, teniendo siempre en cuenta los bienes de la comunidad familiar, de la sociedad temporal, de la misma Iglesia. Este juicio se lo han de formar los mismos esposos en última instancia ante Dios. (11)

El Concilio nos sitúa, pues, en lo referente a la familia y al matrimonio en el campo de lo concreto, de lo existencial, de lo personal. No se dan definiciones en abstracto. Se busca la realidad integral de la vida.

f) — Un punto que complementa el cuadro de una renovación en la Teología matrimonial es la inserción más clara del matrimonio en la Teología de la Iglesia. Esto se ve con nitidez en la *Lumen Gentium*. (12) pero se trasluce en la constitución sobre la Iglesia y el mundo moderno.

(9) VATICANO II, *Idem*, n. 1.

(10) VATICANO II, *Idem*, n. 47.

(11) VATICANO II, *Idem*, n. 50.

(12) VATICANO II, Constitución Dogmática «*Lumen Gentium*» sobre la Iglesia, n. 7.

La familia es esa Iglesia doméstica donde esposo y esposa sintetizan mutuamente la presencia amorosa de Cristo y de la Iglesia. El tema central de la constitución sobre la Iglesia, dice el P. B. Häring, es el pacto de amor que la une a Cristo, pacto que es al mismo tiempo el modelo del vínculo del amor conyugal. Aquel que comprende a fondo la naturaleza de la Iglesia comprende igualmente la naturaleza del matrimonio y de la familia. (13) Por esto el amor conyugal con todas sus implicaciones es una forma concreta de la predicación del Evangelio. Es una proclamación a través de la vida de que Dios es Amor.

Al haber contemplado estas verdades, el Concilio dice claramente que el amor en el matrimonio y la familia es un camino que conduce a la santidad y una contribución irremplazable en la salvación del mundo.

g) — Un último punto dentro de esta incompleta relación es el referente al discutidísimo problema de la regulación de la natalidad. Quiero en este aspecto citar textualmente unos apartes del discurso que pronunció el Cardenal Raúl Silva Henríquez en la Academia Médica de San Lucas de Santiago en junio de 1967. Creo que son una síntesis maravillosa del pensamiento Conciliar. Dice así el ilustre prelado:

“1º La Iglesia no es natalista a toda costa. No pretende la multiplicación de las gentes sin control y sin medida. Como lo ha afirmado en el Concilio, aboga por una paternidad responsable.

La dificultad para escoger los medios necesarios radica en nuestra propia naturaleza; cuesta llegar al justo equilibrio respetando los grandes valores del hombre, sin destruir los bienes que la sociedad tiene derecho a poseer, que la familia exige y que el individuo también requiere.

Todos estamos empeñados en esta búsqueda y tenemos fe que el hombre logrará esta solución. Toda medida, en cambio, unilateral que trate al hombre como si fuera simplemente un animal es forzosamente repelente y no la podemos aceptar. Como igualmente lo que va contra la dignidad y personalidad del hombre para nosotros merece combatirlo. En estos casos estamos defendiendo los grandes valores.

“2º La Iglesia ama la vida y la fecundidad. La vida y la fecundidad son elementos de progreso. Son los grandes bienes de la humanidad. Por ello el Concilio ha alabado a aquellas familias que responsables en su procreación han tenido prole numerosa. Y siempre actuará así la Iglesia.

(13) B. HARING, *Vatican II pour tous*, Paris 1966, pág. 189.

“3º La Iglesia está estudiando los medios que se emplean para lograr una solución justa, moral y equitativa.

La ciencia en efecto, indaga los elementos de control para lograr uno que tenga toda la eficacia y no provoque ningún daño ya sea fisiopatológico, psicológico o traumático. En este momento se discute sobre la moralidad o validez de algunos de ellos. Por de pronto la Iglesia ha dado ya las normas morales básicas las que son inmutables; pero la aplicación de estas normas morales a determinados casos puede variar y esto es evidente pues las circunstancias varían porque cambia, incluso, el conocimiento que se tiene de ellas. Además la aplicación de los principios morales puede ser distinta ya que son muchos los principios morales que a veces hay que aplicar en un determinado caso.

No tenemos por qué extrañarnos si en el momento actual existen dudas sobre la aplicación de ciertos procedimientos.

El Santo Padre ha pedido que se tenga un poco de paciencia. Está preocupado de este grave problema y quiere dar una norma válida para todos sus hijos, para todos los cristianos. Norma clara y de acuerdo a la verdad; y la búsqueda de la verdad en el campo de los principios morales, de las costumbres de los hombres es difícilísima en muchos casos. La comisión que nombró el Santo Padre para estudiar la moralidad de ciertos procedimientos opinó en su mayoría que los anticonceptivos no envolvían de suyo una inmoralidad, que no eran intrínsecamente malos. No hablamos aquí del aborto que es en todo caso un crimen.

Si este principio se establece —y creo que tiene serios fundamentos— tendría evidentemente muchísimas aplicaciones para el día de mañana en el uso particular de determinados procedimientos anticonceptivos que limiten la concepción o impidan la ovulación.

La solución de estos problemas no podrá ser una cosa antojadiza y arbitraria ni todos quedarán satisfechos con ella. Pero habrá de estar de acuerdo con la verdad y ser conclusión de estudios profundos.

Por lo demás cualquiera sea la solución los principios básicos ya existentes, al aplicarse a casos concretos encuentran un campo que le compete al teólogo, al moralista, al director de conciencia; y según sea el punto de vista puede haber soluciones diversas porque hay diversas aplicaciones de principios morales. Esto no tiene por qué extrañarnos. Muy por el contrario debemos agradecer a la Iglesia que no exige de nosotros una actitud uniforme: no la puede exigir ni la pretende exigir; deja en libertad al

individuo para que él escoja según las circunstancias los medios que él en conciencia cree honestos.

Pero no olvidemos que la base de todo este problema es el amor humano en toda su amplitud. Esto es lo que nosotros debemos fomentar. Esto es lo positivo: la generosidad en los matrimonios cristianos. Creo que el amor humano, el amor de un matrimonio vivido con toda generosidad, con toda amplitud, los llevará a sortear todas las dificultades, los llevará a vivir una vida feliz y a cumplir con sus deberes. Este es nuestro ideal y todos debemos fomentarlo.

No seamos a veces tan estrictos, pero tengamos en gran aprecio los valores morales. Busquemos con ahinco el conocerlos y probablemente en muchísimos casos nos vamos a encontrar que lo que nosotros creíamos que el Buen Dios había prohibido no lo estaba. Nuestro criterio suele ser más riguroso de lo que el mismo Buen Dios ha establecido. Seamos equilibrados, seamos hombres justos, hombres que estimamos los principios y que tenemos comprensión para nuestros hermanos los hombres y no tengamos miedo de aplicarlos con aquella libertad que el buen Dios nos da". (14)

Con estas palabras tan autorizadas del Cardenal-Arzbispo de Santiago de Chile concluimos esta rápida relación de aquello que se puede llamar "nuevas perspectivas de la moral matrimonial". Espero que se sepa disculpar su brevedad y que estas ideas puedan servir para continuar el diálogo que hoy se ha establecido sobre la realidad de la vida conyugal.

(14) Cardenal RAUL SILVA HENRIQUEZ, Discurso pronunciado en la Academia de San Lucas de Santiago de Chile, junio de 1967, Mensaje agosto, 1967.